



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 205

Bogotá, D. C., martes, 16 de abril de 2013

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2013 SENADO

por la cual se modifica la Ley 68 de 1993.

Bogotá, D. C., abril 2 de 2013

Doctora

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE

Presidente

Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República

Ciudad

Referencia: Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 207 de 2013 Senado, *por la cual se modifica la Ley 68 de 1993.*

Honorables Senadores de la República:

En cumplimiento a la designación realizada por la honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 5ª de 1992, sometemos a consideración de los honorables Senadores el informe de ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 207 de 2013 Senado, *por la cual se modifica la Ley 68 de 1993.*

1. Trámite de la iniciativa

La presente iniciativa fue radicada en la Secretaría General del Senado de la República el 18 de marzo de 2013 por el Senador Juan Lozano Ramírez y recibió el número 207 de 2013.

Por disposición de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, fui designado para rendir informe de ponencia en primer debate.

2. Objeto

Este proyecto de ley busca modificar la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, su integración, su régimen de sesiones y lo concerniente a los asuntos de los que se debe ocupar, con el fin de hacerse eficaz y cumplir con los objetivos para los que fue creada.

3. Contenido de la iniciativa

El presente proyecto de ley, además del título, se compone de cuatro (4) artículos, entre ellos el de la vigencia.

Su artículo 1º modifica el artículo 1º de la Ley 68 de 1993, que se refiere a la integración de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

El artículo 2º elimina el párrafo 2º del artículo 2º de la Ley 68 de 1993, mientras que el artículo 3º modifica el artículo 5º de la Ley 68 de 1993, el cual regula los dos tipos de reuniones que realiza la Comisión: ordinarias e informativas.

Por último, el artículo 4º consagra que esta iniciativa regirá a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

4. Justificación

La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores se ha convertido en una institución que no puede desarrollar a cabalidad sus propósitos. Es anacrónica. Así lo he dicho yo mismo en público, en privado y ante la propia Comisión. No cumple, ni puede cumplir con una verdadera función de asesoría al Presidente de la República. No recibe oportuna ni integralmente toda la información relevante para cumplir con su misión. Opera más como instancia de convalidación que consultora. Con el debido respeto por los ex presidentes, ex cancilleres, y sus miembros que obran de buena fe, en la comisión han brillado por su ausencia los verdaderos exper-

tos en esta materia. Ni los grandes internacionalistas, ni los académicos más respetados, ni los profesionales más reconocidos en estas áreas hacen parte de la Comisión. La presencia parlamentaria es demasiado abultada en las sesiones ordinarias, y en las informativas el control político al gobierno se diluye. Tampoco refleja ni recoge la unidad de la Nación. La comisión perdió su vocación de unificar a los colombianos frente a los asuntos exteriores y ante la última crisis no logró convocar a las distintas expresiones de la vida nacional. Su diseño de talante frente-nacionalista está desbordado por la realidad. Quizás por esa misma razón tampoco son convocadas las sesiones informativas como lo manda la ley. En fin, más allá del ánimo de prestarle un buen servicio al país, que les asiste a sus miembros, la Comisión requiere un ajuste profundo.

Esta apreciación acerca de la Comisión Asesora se ha expresado de tiempo atrás en diferentes medios. Baste un ejemplo. Dijo “*El Espectador*”:

“Hay que llamar a las cosas por su nombre: la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores no está compuesta por expertos ni por ex funcionarios dedicados al estudio estructurado de la política exterior o de las relaciones internacionales. Con excepción de los miembros del Gobierno de turno, los de la Comisión son personalidades con algún peso político, pero sin un conocimiento especializado en el tema. La Comisión no tiene el potencial de convertirse en un cuerpo consultivo que el Presidente pueda buscar para obtener algún tipo de guía. Quienes, como nosotros mismos, reclamamos en el pasado porque el Presidente no le pedía consejos a la Comisión Asesora para formular la política exterior del país, la verdad es que le estábamos pidiendo buscar en el lugar equivocado.

Si la Comisión no está compuesta por ‘técnicos especializados’ que puedan servir de consultores para el Gobierno, entonces, ¿cuál es realmente su función? Su objetivo, en realidad, es de carácter político: la Comisión existe para brindarle apoyo al Presidente en momentos de crisis internacionales. (...)

La Comisión Asesora es entonces un mecanismo ambiguo cuyas funciones en materia del diseño y la construcción de la política exterior colombiana no están claras. A veces sólo termina siendo el campo de batalla entre fuerzas políticas locales que poco entienden la lógica de lo internacional. Tal vez sea el momento de comenzar a debatir si se debe mantener esta entidad en su actual forma”¹.

La reciente crisis derivada del fallo de la Corte Internacional sobre San Andrés así lo corrobora. Ante lo crudo de los hechos las palabras sobran. Una vez más, la soberanía colombiana fue puesta en entredicho a costa de nuestro territorio. La insti-

tucionalidad en materia de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Seguridad Exterior de la República y Comercio Internacional urge un revólucion y debe empezar por la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

5. Marco Jurídico

Acerca de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, la Constitución Política de Colombia por conducto de su artículo 225 establece que esta es un órgano consultivo del Presidente de la República y que su composición será regulada por la ley. En consecuencia y considerando que el Congreso de la República tiene entre sus funciones la elaboración de las leyes, sus integrantes están facultados para regular materias como a las que se refiere esta iniciativa parlamentaria de conformidad con el numeral 1 del artículo 150 y el artículo 154 de la norma superior.

6. Proposición final

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a los integrantes de la honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 207 de 2013 Senado, por la cual se modifica la Ley 68 de 1993.

De los honorables Senadores,

Juan Lozano Ramírez,
Senador de la República.

TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2013 SENADO

por la cual se modifica la Ley 68 de 1993.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1° de la Ley 68 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 1°. La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores estará integrada por:

1. Los Expresidentes de la República elegidos por voto popular.

2. Un (1) miembro elegido entre los integrantes de la Comisión Segunda Constitucional del Senado, elegido por el Senado en Pleno.

3. Un (1) miembro elegido entre los integrantes de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara, elegido por la Cámara en Pleno.

4. Cuatro expertos en materia internacional designados por el Presidente de la República, de las listas que para estos efectos le remitan las Universidades del país que ofrezcan programas en las áreas de Relaciones Internacionales, Derecho Internacional, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional.

5. Cuatro (4) ex cancilleres de la República designados por el Presidente de la República.

Artículo 2°. Elimínese el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 68 de 1993.

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 5° de la Ley 68 de 1993, el cual quedará así:

¹ “La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores”. *El Espectador*. 24 de noviembre de 2009. Consultado en <<http://www.elespectador.com/articulo174093-comision-asesora-de-relaciones-exteriores>>

Artículo 5°. *La Comisión tendrá dos tipos de reuniones: Ordinarias, como cuerpo consultivo, que serán convocadas por el Presidente de la República por lo menos una (1) vez al semestre, y las informativas, convocadas por el Ministro de Relaciones Exteriores. Estas últimas se realizarán por lo menos una vez cada tres (3) meses, siempre y cuando no haya tenido lugar una reunión ordinaria en el mismo periodo.*

El Ministro de Comercio Exterior y todos los integrantes de las Comisiones Segundas Constitucionales del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, asistirán con voz a la Comisión de Relaciones Exteriores de tipo informativo convocada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Para las reuniones de carácter informativo, los miembros del Gobierno Nacional deberán preparar un informe que deberá referirse a temas y desarrollos que consideren pertinentes, entre otros, referidos a los siguientes aspectos:

1. *Asuntos relevantes en materia de relaciones con otros países y acuerdos bilaterales.*

2. *Asuntos relevantes en materia de relaciones con entidades multilaterales del derecho internacional, sus diferentes organismos y los instrumentos y normas derivados de los mismos.*

3. *Asuntos relevantes en materia de Seguridad y Defensa Exterior de la República.*

4. *Avance en las negociaciones comerciales de tipo internacional.*

5. *Estado de las demandas y asuntos litigiosos o contenciosos que cursen o se preparen contra el Estado colombiano en los diferentes tribunales internacionales, así como lo relativo a las que prepare nuestro país o hayan sido presentadas por este.*

6. *Asuntos relevantes para el país en materia limítrofe.*

7. *Evolución en las líneas jurisprudenciales de los tribunales internacionales que puedan afectar los intereses del Estado colombiano o de los colombianos en materia de derecho internacional, derecho internacional humanitario, comercio exterior y defensa exterior entre otros.*

8. *Cooperación internacional en sus diferentes modalidades.*

9. *Capacidad negociadora de Colombia en relación con los demás sujetos de Derecho Internacional.*

10. *Evaluación de costos y beneficios de los diferentes tratados internacionales, acuerdos y convenciones suscritos o en proceso de negociación por Colombia.*

11. *Evaluación sobre la carrera diplomática.*

12. *Evaluación del desempeño del cuerpo consular y diplomático.*

Artículo 4°. *Vigencia.* Esta ley rige desde la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Senadores,

Juan Lozano Ramírez,
Senador de la República.

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SESIÓN CONJUNTA ANTE LAS COMISIONES SEGUNDAS DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 118 DE 2012 SENADO Y 269 DE 2013 CÁMARA

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico” entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú”, firmado en la ciudad de Antofagasta, Chile, el seis de junio de 2012.

Honorable Senadora

MIRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE

Presidente Comisión Segunda

Senado de la República

Honorable Representante

ÓSCAR DE JESÚS MARÍN

Presidente Comisión Segunda

Cámara de Representantes

Respetados Presidentes:

En cumplimiento del encargo hecho por las Mesas Directiva de las Comisiones Segundas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes con fundamento en los artículos 150, 153 y 156 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 9º de la Ley 3ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia para primer debate en sesión conjunta, ante las Comisiones Segundas del honorable Senado de la República y Cámara de Representantes, al Proyecto de ley número 118 de 2012 Senado y 269 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”,* entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, firmado en la ciudad de Antofagasta, Chile, el seis de junio de 2012.

El Proyecto de ley número 118 de 2012 Senado y 269 de 2013 Cámara, de iniciativa del Gobierno Nacional, en cabeza de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio, Industria y Turismo, fue radicado el 19 de septiembre de 2012 y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 625 del 19 de septiembre de 2012, con mensaje de urgencia remitido por el Gobierno Nacional.

A continuación se presentan a consideración de los honorables congresistas miembros de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, una explicación sobre los principales aspectos del proyecto de ley sujeto a aprobación.

1. Origen de la iniciativa de la Alianza del Pacífico

En octubre de 2010, el Presidente Alan García, envía al Presidente Juan Manuel Santos una comunicación donde plantea una iniciativa con miras a que Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile

formaran un “área de integración profunda”, en la que se asegurara plena libertad para la circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

Luego, en la Cumbre Iberoamericana de Mar del Plata, en diciembre de 2010, el Presidente de Chile (Sebastián Piñera) convoca a los Presidentes de Perú, Colombia y México a una reunión para discutir cómo fortalecer su relación a través de una integración profunda.

Para tal efecto, en el marco de la primera Cumbre de la Alianza del Pacífico, celebrada en Lima (28 de abril de 2011), los Presidentes de Perú, Colombia, Chile y México instruyeron a sus Ministros de Comercio y Relaciones Exteriores para elaborar un proyecto de Acuerdo Marco sobre la base de la homologación de los Acuerdos de libre comercio existentes.

Este Acuerdo Marco fue suscrito en Paranal, Antofagasta, Chile, el 6 de junio de 2012, el cual recoge los parámetros, arquitectura institucional y reglas que regirán el proceso de articulación política, económica y de cooperación entre Chile, Colombia, México y Perú en el marco de la Alianza del Pacífico.

2. Alianza del Pacífico: objetivos, ejes temáticos y estado del arte

2.1 Objetivos

La Alianza del Pacífico es un mecanismo de articulación política, económica y de cooperación e integración entre Chile, Colombia, México y Perú, establecido en abril de 2011, y constituido formal y jurídicamente el 6 de junio de 2012, con la suscripción del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

El objetivo de la Alianza del Pacífico es conformar un área de integración profunda que impulse un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías participantes, mediante la búsqueda progresiva de la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

La Alianza del Pacífico de ninguna forma reemplaza sino que complementa e impulsa otras iniciativas que apuntan a la creación de espacios de integración. Este es un proceso abierto a la participación de aquellos países de la región que compartan la voluntad de alcanzar las metas.

2.2 Ejes temáticos principales de la Alianza del Pacífico

Si bien en principio el concepto de integración profunda abarca tantas áreas como sea posible, algunas de ellas son más fácilmente realizables que otras, o tienen efectos más claros en materia económica.

Luego de tres Cumbres Presidenciales (Perú en abril, México en diciembre ambas en 2011 y Chile en junio de 2012, así como una Cumbre virtual en marzo de 2012), las cuales han estado precedidas por rondas de reuniones del Grupo de Alto Nivel,

instancia conformada por los Viceministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior de los países miembros, así como de los equipos técnicos, las áreas de integración priorizadas son:

- Movimiento de personas de negocios y facilitación para el tránsito migratorio.
- Comercio e integración, incluyendo facilitación de comercio y cooperación aduanera.
- Servicios y capitales, incluyendo la posibilidad de integrar las bolsas de valores, y
- Cooperación y mecanismos de solución de diferencias.

Movimiento de personas de negocios y facilitación para el tránsito migratorio, incluyendo la cooperación entre autoridades migratorias y consulares.

El objetivo principal es facilitar el tránsito migratorio y la libre circulación de personas de negocios. Se trata de examinar los escenarios posibles para avanzar en el tema de supresión de visas para empresarios y demás sujetos beneficiarios de cada país de la Alianza Pacífico. Entre otros asuntos, se plantea la posibilidad de establecer un esquema de cooperación e intercambio de información sobre flujos migratorios para detectar a tiempo problemas asociados con la seguridad en las fronteras.

Comercio e integración incluyendo facilitación de comercio y cooperación aduanera.

Este grupo se compone de cinco subgrupos:

- Medidas sanitarias: El objetivo es avanzar en los procesos de admisibilidad sanitaria, mecanismos de cooperación, transparencia y de buenas prácticas, con el fin de evitar obstáculos innecesarios al comercio.

- Facilitación del comercio y cooperación aduanera: Los países acordaron la hoja de ruta para los temas de comercio sin papel, ventanilla única, operador económico autorizado y resoluciones anticipadas. En cooperación aduanera se trabajará con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para un análisis de los acuerdos de cooperación y asistencia mutua existentes, con miras a identificar cuáles serían los temas a trabajar.

- Normas técnicas: El objetivo es evitar que se impongan barreras injustificadas al comercio argumentando razones de reglamentación técnica.

- Desgravación arancelaria: El objetivo es avanzar en la acumulación de origen entre las partes. Es preciso destacar que actualmente, el nivel de profundidad en el área de bienes es alto, en la medida en que buena parte del comercio de bienes ya está liberalizado, salvo algunas excepciones.

Servicios y capitales, incluyendo la posibilidad de integrar las bolsas de valores.

El objetivo es posicionar a la Alianza del Pacífico como un destino atractivo para la inversión y el comercio de servicios y aumentar los flujos de inversión y del comercio de servicios entre los países de la Alianza y entre estos con el resto del mundo.

Cooperación.

El objetivo es promover la cooperación y el intercambio de experiencias en herramientas que fomenten los flujos de comercio e inversión, así como la productividad, la competitividad y el desarrollo económico entre nuestros países.

2.3 Estado del arte en bienes, servicios e inversión

En cuanto a bienes, el nivel de profundidad de las relaciones comerciales es alto porque buena parte de ellos ya está liberado o en proceso de estarlo, con algunas excepciones. Por ejemplo en el caso de Colombia con Chile, no se desgravan completamente los productos agrícolas sujetos a franja de precios. La misma situación sucede con este mecanismo entre Chile y Perú. Entre Colombia y México está por negociar parte de los productos agrícolas (alrededor de unas 300 subpartidas).

En cuanto a servicios, si bien el nivel de profundidad es inferior al de bienes, en la mayoría de los casos existen ya disposiciones que regulan el intercambio de servicios. Se destaca particularmente la exclusión de los servicios financieros.

En cuanto a movimiento de personas, existen pocos desarrollos en la región. El nivel de profundidad de las relaciones en materia de movimiento de personas y asuntos migratorios es muy inferior al de bienes.

En cuanto a inversiones, el nivel de profundidad de las relaciones es similar al de servicios porque también hay algunos sectores excluidos pero en la mayoría de los casos existen ya disposiciones que permiten la protección de las inversiones. Existen entre los cuatro países Acuerdos y disposiciones para la protección de las inversiones de manera bilateral, así como Acuerdos de doble tributación.

3. Importancia de Alianza del Pacífico para Colombia

En la última década, Colombia ha implementado satisfactoriamente una estrategia de inserción en la economía global, con el objetivo de maximizar los beneficios de un acceso preferencial estable y de largo plazo de la oferta de bienes y servicios, atraer más inversiones, lograr un correcto aprovechamiento de los factores productivos e incorporar nuevas tecnologías al aparato productivo nacional.

Uno de los pilares fundamentales de esta estrategia es avanzar en la integración latinoamericana de cara a la inserción en el mercado global, particularmente con los países que conforman el Asia Pacífico, como un reto a mediano plazo.

Colombia le ha apostado de manera consistente a un proceso de integración regional profunda sobre la base de reglas claras, estables y predecibles. El Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico coadyuva en el proceso de internacionalización de las relaciones políticas y económicas de Colombia, formalizando el compromiso de Colombia con la integración regional y la promoción de las relaciones comerciales en la región Asia Pacífico, más aún si tenemos en cuenta que las economías son

similares en cuanto a poder adquisitivo, desarrollo tecnológico y capacidad de crecimiento. Cada nación tiene fortalezas importantes y se ha abierto a la economía mundial más que cualquier otra en la región. Chile, México, Panamá, Perú y Colombia tienen todos tratados de libre comercio con los EE.UU., son las naciones donde más fácil es hacer negocios en América Latina. Chile y Colombia se han dedicado a los servicios y la energía, México es el centro regional de producción y tiene acceso directo a la economía más grande del mundo, Perú tiene niveles record de crecimiento económico y alto nivel de producción de materias primas, y Panamá es un centro bancario y financiero a la altura de Suiza. Adicionalmente todos han buscado apertura de sus economías al eje Asia-Pacífico, donde definitivamente está el nuevo centro de la economía mundial.

3.1 Importancia política y estratégica

Desde el punto de vista político y estratégico el Acuerdo Marco cumple un papel importante de cohesión entre los países que integran la Alianza del Pacífico; su entrada en vigor posibilitará el aprovechamiento de las oportunidades derivadas de este proyecto de integración. Adicionalmente, se prevé el emprendimiento de la acción conjunta de proyección hacia la región del Asia Pacífico, zona estratégica y prioritaria del relacionamiento externo de Colombia.

Los resultados en materia comercial, de acción conjunta y coordinada en la promoción de nuestras exportaciones y la atracción de inversiones, la cooperación iniciada para la investigación en cambio climático, la movilidad estudiantil y el movimiento de personas, entre otras temáticas que integran el catálogo de temas a profundizar, indican que esta es una Alianza integral.

Es preciso destacar que en la consolidación de este bloque debe tenerse en consideración la población que conforma la base y el objetivo de esta Alianza y en función de ella, se han identificado mayores compromisos, mayor celeridad y nuevos resultados. Para ello, con la Alianza del Pacífico se busca afrontar los desafíos que persisten para la interacción de esta población con el mundo: la conectividad, el aprovechamiento de las tecnologías de la información, la interconexión eléctrica, la protección ambiental.

3.2 Importancia económica y comercial

Los cuatro países que conforman el bloque (Colombia, Chile, México y Perú) representan cerca de 206 millones de habitantes (equivalente a la población de Brasil) y generan un Producto Interno Bruto (PIB) de USD 1,9 billones, equivalentes al 34 por ciento del total de América Latina, con un PIB por habitante cercano a los USD 13 mil.

En cuanto al desempleo e inflación, el promedio para el 2011 de los cuatro países fue de 7,7% y de 4,2%, respectivamente. La tasa de crecimiento del PIB en los cuatro países fue 5,8%. Lo anterior refleja no solo su estabilidad macroeconómica sino la capacidad y ampliación anual del mercado.

Cuadro Comparativo Indicadores Económicos										
País	Población - Millones de Hab.	Superficie - Km2	PIB Corrientes - USD Mill. de Millones	PIB PACÍFICO 2009 - 2010	Per cápita - USD	Crecimiento PIB real 2011	Desempleo	Inflación	Exportaciones Mundo - USD Millones	Importaciones Mundo - USD Millones
Chile	17,2	755.839	243	16.172	6.5%	7,2%	4,4%	81.411	74.894	
Colombia	46,0	1.141.748	328	10.248	5,9%	10,8%	3,7%	56.954	54.675	
México	113,7	1.972.550	1.207	15.177	3,9%	5,2%	3,8%	349.567	350.856	
Perú	29,4	1.285.215	168	10.000	6,9%	7,7%	4,7%	46.001	37.732	
Total AP	206,3	5.155.352	487	12.899	5,8%	7,7%	4,2%	533.933	518.157	
Promedio										

Fuente: MOF - Perfiles OEE. Citas 2011

Colombia, Chile, México y Perú generaron en 2011 la mitad del comercio exterior de la región: USD 534 mil millones en exportaciones y USD 518 mil millones en importaciones y son receptores de cerca de USD 48 mil millones en IED.

También son estos cuatro países las mayores economías del Arco del Pacífico Latinoamericano, representando alrededor del 88% del PIB sumado de las 11 economías. Alianza del Pacífico recibió en los últimos 5 años el 89% de la inversión que llegó a los 11 países del Arco.



Fuente: United World Investment Report 2011

No obstante, la participación de los países que integran el bloque de la Alianza del Pacífico en los flujos de inversión mundiales sigue siendo baja, en el 2010, la Alianza del Pacífico recibió el 4% de la inversión mundial.



Las proyecciones indican que los países miembros de la Alianza del Pacífico continúen con un crecimiento económico sostenido entre el 3,5% y 5%. Sin embargo, la gran cantidad de materia prima disponible en los países latinoamericanos ha beneficiado la producción y exportación de productos manufacturados en México y Chile, en particular las exportaciones chilenas hacia los países de Asia, las cuales alcanzaron el 50% del total de sus exportaciones en 2011¹.

A nivel intra-Alianza, las exportaciones de Colombia a los países de Alianza Pacífico (México, Perú y Chile), teniendo como referencia el año 2011, suman USD 4.127 millones y tuvieron un crecimiento promedio del 45% con respecto al año anterior. Por su lado, las importaciones de Colombia desde estos mismos países fueron USD 7.684 millones, creciendo en promedio 37%.

¹ Centro de Estudios Latinoamericanos – CESLA; Economía Latinoamericana: Informes de Tendencias de Colombia, Chile, México y Perú a Mayo-Junio de 2012.

A nivel intra-Alianza, las inversiones recibidas en Colombia por parte de los países de Alianza Pacífico llegaron a USD 1.693 millones. Por su lado, las inversiones que ha hecho Colombia en estos mismos países fueron USD 1.972 millones.

El desarrollo del turismo es otro factor de interés en el marco de Alianza Pacífico. Los turistas colombianos que visitaron Perú, Chile y México en 2011 llegaron a 253 mil con un crecimiento del 26%. De otro lado, los turistas de la Alianza en Colombia suman 214 mil, con un crecimiento del 12%.

Comercio, inversión y turismo de Colombia con los países de la Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú)	
Exportaciones de Colombia a países AP	USD 4.127 millones
Crecimiento promedio	45%
Importaciones de Colombia desde países AP	USD 7.684 millones
Crecimiento promedio	37%
IED acumulada de AP en Colombia	USD 1.693 millones
IED acumulada de Colombia en AP	USD 1.972 millones
Turistas colombianos en AP	253 mil
Crecimiento promedio	26%
Turistas de AP en Colombia	USD 214 mil
Crecimiento promedio	12%

En consecuencia, el peso de los cuatro países que conforman la Alianza del Pacífico (Colombia, Chile, México y Perú) es significativo y su perfeccionamiento, envía una señal importante para América Latina en términos del convencimiento de que la integración regional y la apertura de mercados es el camino correcto para asegurar mayores volúmenes de inversión, mayor intercambio comercial y crecimiento económico sostenido y vigoroso.

4. Principales elementos del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

El Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico es un tratado constitutivo de una organización internacional denominada “Alianza del Pacífico”, define sus objetivos y las acciones a desarrollar para alcanzar tales objetivos, establece sus órganos de dirección y la naturaleza de los instrumentos que se aprueben al interior de la misma, permite la posibilidad de que haya Estados observadores, reglamenta la adhesión de nuevos Estados, dispone cómo se resolverán las controversias entre sus Estados miembros, reglamenta la manera como podrá enmendarse y establece reglas acerca de su entrada en vigencia y duración.

Así mismo, les establece a sus miembros como requisitos esenciales para la participación en ella, la vigencia del Estado de Derecho, la Democracia y el orden constitucional, la separación de los Poderes del Estado y la protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

El Acuerdo Marco define la Alianza del Pacífico como un área de integración regional, con los siguientes objetivos:

- Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes, y

- Convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico.

La Alianza cuenta con una agenda integral, determinada por los resultados ya alcanzados en materia comercial, de acción conjunta y coordinada entre las agencias de promoción de exportaciones y la atracción de inversiones, la cooperación para la investigación en cambio climático, la movilidad estudiantil y el movimiento de personas.

- El Acuerdo Marco establece las siguientes acciones mediante las cuales, entre otras, la Alianza buscará alcanzar sus objetivos:

- Liberalizar el intercambio comercial de bienes y servicios, con miras a consolidar una zona de libre comercio entre las Partes.

- Avanzar hacia la libre circulación de capitales y la promoción de las inversiones entre las Partes.

- Desarrollar acciones de facilitación del comercio y asuntos aduaneros.

- Promover la cooperación entre las autoridades migratorias y consulares y facilitar el movimiento de personas y el tránsito migratorio en el territorio de las Partes.

- Coordinar la prevención y contención de la delincuencia organizada transnacional para fortalecer las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia de las Partes, y

- Contribuir a la integración de las Partes mediante el desarrollo de mecanismos de cooperación e impulsar la Plataforma de Cooperación del Pacífico.

Igualmente, cabe destacar la institucionalidad de la Alianza del Pacífico prevista en el Acuerdo a través de:

- El establecimiento del Consejo de Ministros como órgano principal, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros responsables de Comercio Exterior, con la función de adoptar las decisiones que desarrollen los objetivos y acciones específicas previstas en el Acuerdo Marco, así como, en las declaraciones presidenciales de la Alianza del Pacífico.

- La figura de la Presidencia Pro Témpore de la Alianza del Pacífico, la cual será ejercida sucesivamente por cada una de las Partes, en orden alfabético, por períodos anuales iniciados en enero.

- La definición de los criterios de adhesión, por parte de los Estados que así lo soliciten y que tengan vigente un Acuerdo de libre comercio con cada una de las Partes.

- La incorporación de la posibilidad de participación como Estado Observador de la Alianza del Pacífico y los requisitos para la misma.

El Acuerdo Marco es claro en establecer que este proceso de integración tendrá como base los Acuerdos económicos, comerciales y de integración vigentes entre las Partes a nivel bilateral, regional y multilateral. En este sentido, el Acuerdo Marco garantiza la permanencia y continuidad de los procesos de integración existentes, el avance y profundización de los nuevos acuerdos alcanzados en desarrollo de los distintos Acuerdos Comerciales internacionales vigentes.

La figura de los Estados Observadores evidencia que la Alianza del Pacífico es un proceso de integración abierto, que busca entre otros, alentar la integración de todo el pacífico latinoamericano. Panamá y Costa Rica acompañaron el proceso de constitución de la Alianza del Pacífico y aspiran convertirse en miembros.

La adhesión de nuevos miembros de la Alianza está sujeta a la vigencia de acuerdos comerciales entre ellos y sus actuales miembros. Costa Rica tiene acuerdos comerciales con Chile y México y está a la espera de la aprobación legislativa del acuerdo con Perú. De la misma manera, en la Declaración Conjunta de los Presidentes de Colombia y Costa Rica del 15 de junio de 2012, se estableció como prioridad comercial iniciar el proceso para la negociación de un Tratado de Libre Comercio entre los dos países, con miras a lograr un Acuerdo mutuamente satisfactorio para finales de 2012. Panamá tiene acuerdos de libre comercio con Chile y Perú y acuerdos de alcance parcial con Colombia y México. Actualmente negocia un Acuerdo de Libre Comercio con Colombia.

Aun cuando no se hayan iniciado discusiones en torno al componente “externo” de la Alianza, países de la región Asia Pacífico han manifestado su interés en la iniciativa, en los que Colombia es vista como un potencial interlocutor para este proceso y puede resultar conveniente liderar los acercamientos. La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), ha planteado la posibilidad de establecer mecanismos de diálogo birregional. En este sentido, el Acuerdo Marco establece los parámetros para la incorporación de otros países de la región. Son importantes los avances alcanzados hasta el momento, que ya países del hemisferio y otros extrarregionales han demostrado su interés en un relacionamiento con la Alianza.

La Alianza del Pacífico fue constituida como un área de integración regional, con una estructura simple y eficiente. Sus órganos de dirección y funcionamiento no son permanentes. La dirección es ejercida por un Consejo de Ministros. La Secretaría es ejercida por cada país miembro por períodos anuales y no tiene sede ni personal. En ese sentido, la Alianza del Pacífico no requiere presupuesto para funcionar y por ende no se requieren aportes en dinero de sus miembros para tal fin ni están previstos como una obligación en el Acuerdo Marco.

El Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico sometido a la aprobación del Congreso es un Acuerdo que consagra los principios rectores y objetivos

del proceso de integración regional de la Alianza del Pacífico. Entre sus objetivos está construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Para la consecución de los objetivos de la Alianza del Pacífico, incluida la conformación del área de integración profunda, el Acuerdo Marco prevé que todo objetivo de la Alianza del Pacífico será desarrollado mediante las decisiones del Consejo de Ministros y los acuerdos adoptados por las Partes en el ámbito de la Alianza del Pacífico (Artículo 6° del Acuerdo Marco). Tal como dispone el artículo 6° del Acuerdo Marco, las decisiones del Consejo de Ministros y los acuerdos que se adopten en el ámbito de la Alianza del Pacífico harán parte del ordenamiento jurídico de la Alianza del Pacífico.

Finalmente, Colombia es el país depositario de este Acuerdo. Conforme al Derecho Internacional Público, el depositario de un tratado tiene funciones notariales respecto del mismo. En ese sentido le corresponden el depósito y custodia de los textos originales del tratado, la expedición de copias certificadas del mismo, de recepción de firmas y verificación de poderes para suscribir el tratado por los representantes de otros Estados que eventualmente se adhieran al tratado, y la comunicación de los actos, notificaciones y notas relativos al tratado.

5. Perspectivas y avances de la Alianza del Pacífico

Esta iniciativa constituye una de las estrategias de integración más innovadoras en las que participa Colombia, al tratarse de un proceso abierto y flexible, con metas claras, pragmáticas y coherentes con el modelo de desarrollo y la política exterior nacional.

Es previsible que con la entrada en vigor del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, se inicie una etapa de resultados que permitan en un plazo no mayor a un año, definir e implementar la estrategia de proyección en Asia Pacífico, componente prioritario en la estrategia de relevancia internacional del país. Así mismo, es claro que en el marco de la Alianza del Pacífico podrá darse una profundización de la asociación estratégica con los demás socios, y con ello, fortalecer el papel de Colombia como articulador de procesos de integración y como impulsor de la estrategia de inserción conjunta en el escenario internacional.

A continuación se presenta, para bienes, servicios, inversión y movimiento de personas, el estado de situación de la integración en la región y algunas posibles vías por medio de las cuales podría complementar el nivel de integración ya alcanzado.

5.1 Bienes

El nivel de profundidad de las relaciones comerciales es alto, en la medida en que buena parte de los bienes ya está liberado o en proceso de estarlo, con algunas excepciones.

Colombia no otorga libre acceso arancelario a México en 373 subpartidas (sujetas a franjas, o excluidas, o excluidas pero aplica la PAR de la ALADI o sujetas a cupos o cronogramas por la reciente profundización:

- Representan cerca de 5% del universo arancelario.

- Registran USD 37 millones de importaciones bilaterales (0,6% del bilateral) (maíz duro es la mitad).

- Registran USD 3.000 millones de importaciones totales de Colombia (6% del mundo) (trigo maíz duro, torta de soya representan la mitad).

- Significan USD 8.800 millones de importaciones de México desde el mundo (principalmente espárragos, hortalizas cocidas, galletas).

Los productos que no tienen libre acceso para México son principalmente: carne de res y cerdo, avicultura, lácteos, verduras, banano, café, trigo, arroz, maíz, oleaginosas, azúcar, preparaciones alimenticias, algodón.

Por categoría se destacan en términos de importaciones bilaterales:

- Excluidas: el maíz blanco duro y jarabes de azúcar.

- Excluidas con PAR: extracto de malta, preparaciones de frutas, purés, pastas, complementos alimenticios.

- Contingentes: grañones y sémola de trigo, aceites de soja refinados y bebidas no alcohólicas.

Por su lado, México no otorga libre acceso arancelario en 413 subpartidas sujetas a acceso parcial o excluidas del Acuerdo (3% del universo arancelario). Se trata principalmente de carne de res y cerdo, avicultura, lácteos, verduras, café, cereales, arroz, oleaginosas, azúcar, preparaciones alimenticias, cigarrillos, algodón.

Colombia no otorga libre acceso arancelario a Chile en 182 subpartidas, la mayoría sujetas a franjas. Solo aplica el componente variable.

- Representan cerca de 2,4% del universo arancelario.

- Registran USD 20 millones de importaciones bilaterales (2% del bilateral) (carne sin hueso, leche en polvo, aceite de nabo).

- Registran USD 2.600 millones de importaciones totales de Colombia (5% del mundo) (trigo maíz duro, torta de soya representan la mitad).

- Significan USD 2.300 millones de importaciones de Chile desde el mundo (mezclas de grasas, sacarosa, torta de soya, preparaciones forrajeras).

Los productos que no tienen libre acceso para Chile son principalmente: carne de cerdo, avicultura, lácteos, arroz, maíz, oleaginosas, azúcar.

Actualmente, las ofertas de los países individualmente consideradas ubican al menos el 92% de las subpartidas en canasta inmediata (México pasó de 86% a 92%, Chile pasó de 92% a 94%, Colombia se mantuvo en 94% y Perú en 99%).

La oferta actual de Colombia refleja en buena parte las condiciones de acceso que actualmente están vigentes a nivel bilateral con los Acuerdos vigentes.

En campos diferentes a la desgravación arancelaria, y que complementan un efectivo acceso a los mercados más allá de los aranceles, los avances podrían darse en:

- Acumulación extendida de origen entre los países de la iniciativa con miras a exportar hacia terceros países, alcanzando mayor integración entre los sectores productivos de los países participantes, generando encadenamientos productivos por sectores, con el fin de mejorar la competitividad a partir de mejores condiciones de abastecimiento. Para el efecto se deben definir las condiciones de calificación, certificación y verificación del origen.

- Facilitación del comercio y administración aduanera que permitan el ágil despacho de las mercancías, el intercambio de información, la cooperación entre las aduanas, la automatización aduanera, etc.

- Evitar que las medidas sanitarias y las normas técnicas se conviertan en barreras injustificadas al comercio bilateral. Para el efecto, es deseable desarrollar principios de transparencia y equivalencia, entre otros.

5.2 Servicios e inversiones

Los flujos de inversión y el comercio de servicios son aspectos determinantes en la consolidación de la integración profunda que persigue la Alianza del Pacífico.

Facilitar y promover el comercio de servicios entre los países de la Alianza del Pacífico es un paso significativo para lograr el aprovechamiento conjunto en el mercado mundial del comercio de servicios. Este sector es el que presenta mayores niveles de crecimiento a nivel mundial, siendo un generador de empleo por excelencia para nuestras economías.

De esta manera el grupo de trabajo de Servicios y Capitales ha avanzado en varias iniciativas enfocadas en la facilitación y promoción de la inversión y de la prestación de los servicios en la región.

Los avances en materia de inversión y servicios se ha dado en los siguientes aspectos:

- Culminación de la negociación de un capítulo de comercio electrónico. Este texto, refleja el interés de los países de la Alianza en fortalecer, facilitar y promover el uso de este tipo de comercio, justificado por las visibles oportunidades que genera el aumento del uso de las tecnologías de la información para comercializar bienes y servicios. Para ello, se establecen compromisos como: la eliminación de derechos aduaneros para los productos digitales, mecanismos de transparencia, la necesidad de adoptar medidas que brinden confianza a los consumidores del comercio electrónico para fomentar su uso.

- Memorando de Entendimiento por el cual se conforma el Comité Conjunto Mixto de Servicios e Inversión, el cual tiene como objetivo mejorar el clima de inversión y del comercio de servicios, a través de intercambio de información, promoción y cooperación sobre temas relacionados y la identificación y eliminación de barreras a la inversión y al comercio de servicios en los países de la Alianza del Pacífico.

- Adicionalmente, se estudia la posibilidad de actualizar los Acuerdos internacionales de inversión vigentes entre los países de la Alianza con compromisos que incluyen cláusulas de última generación.

- Integración de las Bolsas de Valores: Es uno de los temas priorizados en la Declaración Presidencial de Lima de abril de 2011. Con ello, los cuatro países de la Alianza se han comprometido a privilegiar la integración como un instrumento efectivo para mejorar el desarrollo económico y social de nuestros países, promover las capacidades de emprendimiento y avanzar hacia un espacio amplio que resulte más atractivo para las inversiones y el comercio de bienes y servicios, de manera que proyecte a nuestros países con mayor competitividad.

En diciembre de 2011, con ocasión de la reunión presidencial de la Alianza del Pacífico llevada a cabo en Mérida, México, los Presidentes de las bolsas de valores de los países de la Alianza suscribieron un Acuerdo de intención el cual tiene por objeto evaluar la viabilidad jurídica, técnica, operativa y financiera de integrar las cuatro bolsas de valores.

La iniciativa de integración en las bolsas en el marco de la Alianza del Pacífico parte de los avances alcanzados en el Mercado Integrado Latino Americano (MILA) que abarca los mercados de bolsas de valores en Chile, Colombia y Perú. En 2011 el volumen total negociado en los mercados del MILA es cercano a los USD 46 millones. La mayor participación la tiene la Bolsa de Comercio de Santiago con un 48% del total negociado (USD 22 mil millones), seguido por Bolsa de Valores de Colombia con el 42% (USD 18 mil millones) y por la Bolsa de Valores de Lima con un 12% (USD 6 mil millones).

Con la integración de los mercados de valores de los cuatro países en el marco de la Alianza del Pacífico, se espera que el volumen de estas transacciones y el número de empresas listadas aumente considerablemente ofreciendo un mejor y más óptimo acceso a un mercado de valores más amplio, pues la bolsa de valores de México que actualmente no forma parte del MILA, constituye el segundo mercado más grande en América Latina después de la bolsa de Brasil.

5.3 Movimiento de personas

Se prevén medidas que faciliten el movimiento de visitantes de negocios y otras calidades migratorias como profesionales, técnicos, comerciantes e inversionistas, que incluyan supresión de visas,

facilitación migratoria e implementación de proyectos que agilicen los flujos migratorios en los aeropuertos.

Los avances adicionales en esta área podrían darse en:

- El desplazamiento de personas sin pasaporte, el cual existe con Perú como compromiso de la CAN, podría evaluarse su viabilidad con el resto de países.
- El fortalecimiento en la cooperación e intercambio de información entre autoridades competentes de cada país de la Alianza en temas relacionados con flujos migratorios y seguridad en las fronteras.
- El desarrollo de estrategias de facilitación consular.

5.4 Cooperación

El pasado 29 de agosto, los Ministros responsables del turismo en México, Colombia, Chile y Perú firmaron un Acuerdo de cooperación en materia de turismo. Lo anterior, teniendo presente la importancia del turismo como factor determinante para el desarrollo económico de nuestros países y conscientes de la importancia de propiciar ventajas recíprocas para beneficio de nuestros respectivos sectores turísticos.

Este Acuerdo tiene como objetivo fortalecer y desarrollar las relaciones de cooperación en el sector turismo, sobre bases de igualdad, beneficio mutuo y cumplimiento de su respectiva legislación nacional. Básicamente, el Acuerdo prevé iniciativas de promoción turística con el fin de incrementar los flujos entre los Participantes, con énfasis en turismo de aventura y naturaleza; turismo deportivo, turismo de sol y playa, turismo de cultura y turismo organizado para grupos; turismo de eventos y convenciones. El Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 3 años, prorrogable automáticamente por periodos de igual duración.

En el año 2011, el número de colombianos que visitaron los países de la Alianza fue 253 mil (53 mil a Chile, 102 mil a México y 98 mil a Perú). A Colombia ingresaron 211 mil turistas provenientes de la Alianza (79 mil de México, 56 mil de Chile y 76 mil Perú).

De otro lado, se trabaja en la implementación de la plataforma de movilidad estudiantil y académica, a partir del año académico 2013. Se aprobó el reglamento y se implementará el Acuerdo de los Presidentes de otorgar 100 becas anuales por país. Este proceso se hará con la flexibilidad necesaria respetando las regulaciones académicas de cada país. La primera convocatoria será de 50 becas por país, pudiendo empezar las convocatorias el segundo semestre de este año y culminar la implementación de las primeras 100 becas en diciembre del 2013, correspondiendo 75 becas a pregrado y 25 a doctorado y movilidad académica de profesores.

También se está trabajando en la concertación del proyecto: “Sinergia entre los países de la Alianza Pacífico para el mejoramiento de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, que busca generar procesos de cooperación para el fortalecimiento de la institucionalidad y la gestión para mejorar la competitividad y la innovación entre los países de “Alianza del Pacífico”.

El proyecto está compuesto por las siguientes actividades:

1. Instrumentos y mecanismos para mejorar la competitividad empresarial para potenciar el acceso al mercado interno y externo de las Mipymes de los Países de la Alianza. (Perú-Colombia).
2. Instrumentos de desarrollo empresarial. (México).
3. Sistemas de monitoreo y evaluación de impacto de programas y proyectos Mipymes. (Chile).
4. Construcción de una red de conocimiento y sistematización de las experiencias en mejora de la competitividad de las Mipymes de la Alianza del Pacífico. (Grupo Técnico de Cooperación AP).

6. Consideraciones finales

Resulta de la mayor importancia avanzar decididamente en la integración regional y por ello hay que continuar haciendo esfuerzos por desarrollar los mandatos recibidos de los Presidentes.

La Alianza del Pacífico es un proyecto de integración entre cuatro países latinoamericanos, Colombia, México, Chile y Perú, con miras a construir un área de integración profunda para la circulación de bienes, servicios, capitales y personas y convertirse en una plataforma política, económica y comercial y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico.

El Acuerdo Marco concreta y posibilita el nacimiento de un instrumento de integración comercial que vincula países de América Latina, lo cual debe ser visto esencialmente como una oportunidad histórica para propiciar el desarrollo descentralizado de nuestros países a través de la generación de economías regionales en las áreas de influencia de los ejes de integración y desarrollo.

El Acuerdo Marco resulta necesario para darle aplicación integral a los parámetros, arquitectura institucional y reglas que regirán el proceso de articulación política, económica y de cooperación entre Chile, Colombia, México y Perú en el marco de la Alianza del Pacífico.

La Alianza de ninguna forma reemplaza sino que complementa e impulsa estas otras iniciativas que apuntan a la creación de espacios de integración. Este es un proceso abierto a la participación de aquellos países de la región que compartan la voluntad de alcanzar las metas.

Con todas las negociaciones comerciales, de inversión y de integración con otras economías en las que Colombia avanza, se busca incrementar su

presencia comercial en el mundo, de manera que a mayor desarrollo económico por la vía de los negocios y la inversión se puede impulsar el empleo.

El peso de los cuatro países que conforman la Alianza del Pacífico (Colombia, Chile, México y Perú) es significativo y su perfeccionamiento envía una señal importante para América Latina. Sin duda, este nuevo bloque significa un enorme avance en la integración económica de América Latina, y es la oportunidad para concretar el potencial comercial de estas economías.

En la medida en que se logre una integración verdadera será posible posicionar a los países de la Alianza del Pacífico como un destino atractivo de la inversión mundial y aunar esfuerzos en la búsqueda del Asia Pacífico.

Si bien es cierto que en el campo del comercio de bienes, la integración está bastante avanzada, hay que continuar profundizando los Acuerdos y relaciones existentes en servicios e inversión entre los países. Asimismo, los cuatro países deben trabajar en la maximización de los beneficios de la inversión extranjera y del comercio internacional de servicios en la región para un mejor crecimiento y desarrollo económico.

Esta Alianza tiene futuro y es el intento de integración más sensato, uniforme y con mejores prospectos de avanzar en la región. Obviamente hay obstáculos que deben superarse pero los beneficios ya se hacen sentir con la eliminación de visas para viajar entre los países miembros y toda la normatividad alrededor de aduanas, aranceles y cooperación tecnológica y de seguridad que se viene adelantando. Los latinoamericanos podemos estar presenciando el nacimiento de la primera comunidad de naciones que tiene objetivos comunes, economías comunes y sobre todo, intereses comunes.

Por las consideraciones antes expuestas me permito presentar a consideración de las Comisiones Segundas del Senado de la República y Cámara de Representantes, la siguiente

Proposición

Dese primer debate en sesión conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y Cámara de Representantes, al Proyecto de ley número 118 de 2012 Senado y 269 de 2013 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico" entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, firmado en la ciudad de Antofagasta, Chile, el seis de junio de 2012.

Cordialmente,

De los honorables Senadores,

Roy Leonardo Barreras Montealegre, Guillermo García Realpe, Edgar Espindola Niño.

De los honorables Representantes,

Albeiro Vanegas Osorio, Juan Carlos Sánchez Franco, Pedro Pablo Pérez.

ANEXO

ESTADO DE LAS RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Estado de la relación bilateral con México

Exportaciones

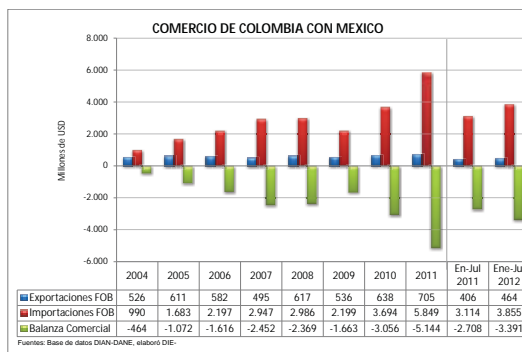
En 2011 las exportaciones colombianas hacia México registraron un crecimiento del 11%, pasando de USD 638 millones a USD 705 millones. En el periodo enero-julio de 2012 las exportaciones llegaron a USD 464 millones, creciendo 14% respecto al mismo periodo del año anterior.

Importaciones

En 2011 las importaciones colombianas desde México registraron un incremento del 58%, pasando de USD 3.694 millones a USD 5.849 millones. En el periodo enero-julio de 2012 las importaciones llegaron a USD 3.885 millones, creciendo 24% respecto al mismo periodo del año anterior.

Balanza comercial

En los últimos cuatro años la balanza comercial ha presentado una tendencia negativa, siendo deficitaria para Colombia. En 2011 se presentó un déficit de USD 5.144 millones. En el periodo enero-julio de 2012 la balanza comercial es negativa para Colombia en USD 3.391 millones, siendo igualmente negativa en USD 2.708 en el mismo periodo del año anterior.



Inversión Extranjera Directa (IED)

En 2011 el flujo de IED de México en Colombia fue de USD 80 millones. Entre 2003 y 2008 la IED creció de manera representativa, pasando de USD 19 millones a USD 412 millones.

El acumulado de IED de México en Colombia entre los años 1994 y 2008 alcanza USD 2.051 millones. Para el 2011 registró un acumulado de USD 861 millones. En cuanto a los sectores que recibieron más IED durante los últimos seis años se destacan inmobiliario (53%) y transporte (41%). A primer trimestre de 2012 se registra inversión por USD 29 millones y un acumulado de inversión de USD 890 millones desde 1994.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
México	19,0	16,4	100,9	30,4	49,4	411,4	209,2	209,2	209,2	209,2	209,2
Sociedad (desde 1994)	188,5	204,9	1.267,7	1.299,2	1.638,6	2.051,3	1.424,1	789,6	861,0	889,7	889,7
IED Mundo en Colombia	1.199,2	1.396,5	8.129,9	3.174,4	3.744,9	4.992,7	2.298,1	1.021,7	4.201,2	1.229,2	1.229,2
Total IED Mundo en Colombia	1.720,5	3.015,6	10.262,0	6.656,0	8.048,7	10.819,0	7.197,2	6.746,0	13.297,5	3.856,0	3.856,0

Fuente: Base de la República, Encuesta CDP.
*No incluye Inversión en patentes, ni Remesas de Utilidades, predefinidas, provisionales.

Se destaca el importante valor de IED que realizó Colombia en México en el año 2011, el cual llegó a USD 1.620 millones.

PAIS/AÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008 P.V.	2009 P.V.	2010 P.V.	2011 P.V.	2012p. 1 Trim.
México	39	3.8	47	13.2	67.9	107.2	26.0	4.8	1.620.0	No inform.
Salida (Iniciados TIRAF)	32.5	28.3	43.0	14.6	121.9	263.3	40.3	386.4	1.620.0	No inform.
Total IED Colombia en México	927.7	142.4	4.662.0	1.036.3	912.8	2.254.0	3.088.2	6.526.7	7.850.5	No inform.

Fuente: Banco de la República y estadísticas Colombia CIE.

Turismo

En el año 2002 ingresaron unos 25 mil turistas mexicanos a nuestro país, cifra que ha creció sostenidamente hasta los aproximadamente 78 mil en el 2011. Actualmente, los turistas provenientes de México representan el 5% del total de turistas que visitan Colombia. De otro lado, los turistas colombianos que han ido a México pasaron de 26 mil a casi 102 mil.

Entre los meses de enero y junio de 2012 se registra el ingreso de 36.270 mexicanos a Colombia y de 61.254 colombianos a México.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Ene-Jun 2012
Méxicanos en Colombia	25.002	26.908	34.016	42.877	52.036	60.340	69.024	67.474	67.819	78.927	36.270
Colombianos en México	25.271	23.676	28.022	29.726	30.203	33.964	33.710	52.081	79.988	102.477	61.254

Fuente: OAS, Estadística DCE-SP

La realidad comercial bilateral está explicada por razones de tipo estructural. En primer lugar, el tamaño de las economías es diferente. En 2010 el PIB de México ascendía a USD 1,034 millones representando 3,6 veces el de Colombia. No obstante, esa diferencia relativa ha disminuido desde que se firmó el Tratado en 1994, año en que el PIB de México era más de cinco veces el de Colombia (USD 513.300 millones frente a USD 97.400 millones).

También es muy diferente la participación de México y Colombia en el comercio mundial. En 2009, México figuraba en el puesto 15 y 16 entre los principales exportadores e importadores de mundo. En cuanto a Colombia, ocupaba el lugar 57 y 54 entre los principales exportadores e importadores. El tamaño de las economías y el acceso a terceros mercados generan ventajas competitivas a México en aquellos sectores con claras economías de escala. Esta disminuye a medida en que va avanzando la internacionalización de la economía colombiana.

A pesar del importante crecimiento y diversificación en el comercio de bienes entre los dos países, su composición general no ha variado mucho. Los principales productos exportados por Colombia a México en el año 2011 fueron: azúcar de caña, copolímeros de propileno, preparaciones de belleza, neumáticos, medicamentos, libros, folletos e impresos, café soluble y sostenes. Los principales productos importados por Colombia de ese país en ese mismo año fueron: tractocamiones, automóviles, televisores, teléfonos celulares, camiones, computadores y politereftalato de etileno.

Sin embargo, esta realidad de la relación comercial bilateral no se explica en el marco de Alianza del Pacífico. Al contrario, acciones que se tomen en desarrollo de la Alianza del Pacífico podrían tener un efecto positivo en las exportaciones colombianas.

Debe aclararse que la Alianza de ninguna forma se enfoca solo en el desmonte de aranceles, que de hecho ya a nivel bilateral el nivel de profundidad es muy alto. Por el contrario, busca complementar los acuerdos bilaterales existentes entre los países con el fin de obtener no solo la libre circulación de los pocos bienes que aún no tienen libre acceso sino también, y más importante, de servicios, capitales y personas.

Por lo anterior, en esta negociación se han incorporado disciplinas que pueden afectar el comercio entre los países miembros, como son los temas relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias, reglas de origen, facilitación y cooperación aduanera.

Otra dimensión muy importante de la integración, que con las disciplinas de los tratados como este se prioriza, es el aumentar las oportunidades de inversión dando garantías y certeza jurídica a los agentes económicos. Muchos sectores de la economía colombiana como el inmobiliario, los servicios de transporte y telecomunicaciones además del manufacturero han recibido importantes inversiones mexicanas. Durante este período han ingresado a Colombia importantes empresas de capital de ese país como Marítima Mexicana (Granportuaria), Mabe, Mexalite, Coca-Cola Femsá, Cemex, Bimbo, Mexichem, Cinépolis, Grupo Vitró, Comcel y Telmex.

La Alianza del Pacífico busca posicionar esta área de integración como un destino atractivo para la inversión y el comercio de servicios entre los países miembros y entre estos con el resto del mundo.

En cuanto a la libre movilidad de personas de negocios y facilitación para el tránsito migratorio, incluyendo la cooperación entre autoridades migratorias y consulares, la Alianza del Pacífico ya cuenta con la supresión de visas por parte de México y se trabaja en esquema de cooperación e intercambio de información sobre flujos migratorios para detectar a tiempo problemas asociados con la seguridad en las fronteras.

En este contexto, se requiere una visión integral del Acuerdo y sus beneficios para contrarrestar la visión parcial de un balance puramente comercial. Es necesario tener en cuenta las similitudes en principios y políticas de gobierno de los dos países y la visión compartida de la importancia de la internacionalización y la inserción efectiva en la economía mundial, la agenda de integración debe seguir avanzando tanto a nivel bilateral como regional.

Estado de la relación bilateral con Chile

Exportaciones

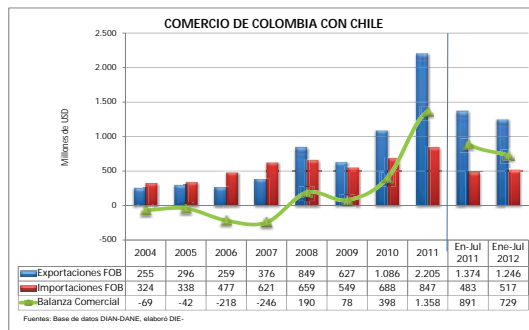
En 2011 las exportaciones colombianas hacia Chile registraron un crecimiento del 103%, pasando de USD 1.086 millones a USD 2.205 millones. En el periodo enero-julio de 2012 las exportaciones llegaron a USD 1.246 millones, decreciendo 9% respecto al mismo periodo del año anterior.

Importaciones

En 2011 las importaciones colombianas desde Chile registraron un incremento del 23%, pasando de USD 688 millones a USD 847 millones. En el periodo enero-julio de 2012 las importaciones llegaron a USD 291 millones, creciendo 7% respecto al mismo periodo del año anterior.

Balanza comercial

En los últimos cuatro años (2008-2011) se ha revertido la balanza comercial, con lo cual ahora es superavitaria para Colombia. En el año 2011 llegó a USD 1.358 millones. En el periodo enero-julio de 2012 la balanza comercial es positiva para Colombia en USD 729 millones, siendo USD 891 millones en el mismo periodo del año anterior.



Inversión Extranjera Directa (IED)

La IED de Chile en Colombia durante el año 2011 fue de USD 583 millones, la cifra más alta en los últimos años. Con este registro el acumulado llega a los USD 1.097 millones. A primer trimestre de 2012 se registra inversión por USD 368 millones y un acumulado de inversión de USD 1.465 millones desde 1994.

PAISAJAÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 Pz	2009 Pj	2010 Pz	2010 Pj	2011 Pz	2011 Pj
Chile	0,7	0,7	43,9	2,2	42,7	44,4	33,7	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0
Países (Excl. Chile)	333,6	341,7	327,8	349,8	350,5	440,1	434,1	514,0	1.229,0	1.459,8		
IED Mundo en Colombia	1.180,2	1.389,6	830,8	817,0	817,0	817,0	817,0	817,0	817,0	817,0	817,0	817,0
Total IED Colombia en el Mundo	1.720,5	2.051,0	1.325,0	1.466,6	1.568,2	1.611,0	1.712,0	1.746,0	1.746,0	1.746,0	1.746,0	1.746,0

Por su parte, Colombia también realizó el mayor valor de inversión en Chile en el año 2011 al registrar USD 1.229 millones, para llegar a un acumulado de USD 1.618 millones.

PAISAJAÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008 Pz	2008 Pj	2009 Pz	2009 Pj	2010 Pz	2010 Pj	2011 Pz	2011 Pj
Chile	0,0	0,0	23,1	2,4	24,8	18,0	8,8	282,0	1.229,0				
Países (Excl. Chile)	294	303	25,4	50,4	65,6	88,4	107,4	200,0	1.618,0				
Total IED Colombia en el Mundo	631,7	642,4	466,0	1.098,3	1.117,8	1.254,0	1.392,0	1.392,0	1.392,0	1.392,0	1.392,0	1.392,0	1.392,0

Turismo

En el año 2011 ingresaron 56 mil turistas chilenos a Colombia. Actualmente, los turistas provenientes de Chile representan cerca del 3,5% del total de turistas que visitan Colombia (1.582.118). Para el mismo periodo, poco más de 53 mil colombianos visitaron Chile.

Entre los meses de enero y junio de 2012 se registra el ingreso de 36.126 chilenos a Colombia y de 32.685 colombianos a Chile.

País	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	En-Jun 2012
Chile en Colombia	0	0	13.289	13.289	22.225	23.372	20.724	20.199	26.299	38.127	36.126
Colombianos en Chile	10.758	10.661	13.741	18.564	22.203	23.818	31.170	33.412	39.964	53.354	52.685

Estado de la relación bilateral con Perú

Exportaciones

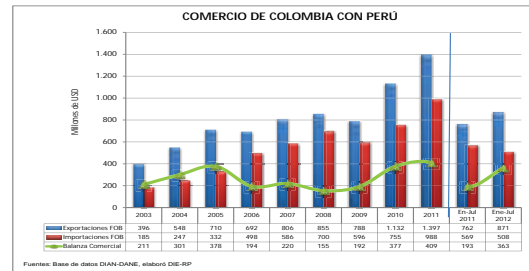
En 2011 las exportaciones colombianas hacia Perú registraron un crecimiento del 23%, pasando de USD 1.132 millones a USD 1.397 millones. En el periodo enero-julio de 2012 las exportaciones llegaron a USD 871 millones, creciendo un 14% respecto al mismo periodo del año anterior.

Importaciones

En 2011 las importaciones colombianas desde Perú registraron un incremento del 31%, pasando de USD 755 millones a USD 988 millones. En el periodo enero-julio de 2012 las importaciones llegaron a USD 508 millones, cayendo 11%, respecto al mismo periodo del año anterior.

Balanza comercial

En los últimos tres años (2009-2011) la balanza comercial ha presentado una tendencia positiva creciente. En 2011 se presentó un superávit de USD 409 millones. En el periodo enero-julio de 2012 la balanza comercial es positiva para Colombia en USD 193 millones en el mismo periodo del año anterior.



Inversión Extranjera Directa (IED)

La IED de Perú en Colombia durante el año 2011 registró USD 19 millones, la cifra más alta en los últimos años, siendo incluso 79% mayor al registro del 2010 cuando alcanzó los USD 11 millones. Con este registro, el acumulado llegó a los USD 134 millones. A primer trimestre de 2012 se registra inversión por USD 5 millones y un acumulado de USD 139 millones.

PAISAJAÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008 Pz	2008 Pj	2009 Pz	2009 Pj	2010 Pz	2010 Pj	2011 Pz	2011 Pj
Perú	7,0	0,3	7,0	2,0	13,2	16,0	14,7	10,7	10,7	10,7	10,7	10,7	10,7
Países (Excl. Perú)	42,0	50,3	59,1	60,1	73,3	80,0	120,0	120,0	120,0	120,0	120,0	120,0	120,0
IED Mundo en Colombia	1.180,2	1.389,6	830,8	817,0	817,0	817,0	817,0	817,0	817,0	817,0	817,0	817,0	817,0
Total IED Colombia en el Mundo	1.720,5	2.051,0	1.325,0	1.466,6	1.568,2	1.611,0	1.712,0	1.746,0	1.746,0	1.746,0	1.746,0	1.746,0	1.746,0

Por su parte, Colombia también realizó el mayor valor de inversión en Perú en el año 2011 al registrar USD 721 millones. Dicho valor es 135% mayor al registrado en el 2010 (USD 307 millones). El acumulado al 2011 alcanzó los USD 1.909 millones.

PAISAJAÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008 Pz	2008 Pj	2009 Pz	2009 Pj	2010 Pz	2010 Pj	2011 Pz	2011 Pj
Perú	63,6	21,2	2,9	10,4	24,3	24,3	24,3	24,3	24,3	24,3	24,3	24,3	24,3
Países (Excl. Perú)	1.180,2	1.212,0	1.217,0	1.227,0	1.227,0	1.227,0	1.227,0	1.227,0	1.227,0	1.227,0	1.227,0	1.227,0	1.227,0
Total IED Colombia en el Mundo	1.243,8	1.233,2	1.220,0	1.237,4	1.251,3	1.251,3	1.251,3	1.251,3	1.251,3	1.251,3	1.251,3	1.251,3	1.251,3

Turismo

En el año 2011 ingresaron cerca de 77 mil turistas peruanos a Colombia. Actualmente, los turistas provenientes de Perú representan el 5% del total que visitan Colombia (1.582.118). Para el mismo periodo, 97 mil colombianos visitaron Perú.

Entre los meses enero y junio de 2012 se registró el ingreso de 40.345 peruanos a Colombia y de 52.572 colombianos a Perú.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Ene-Jun 2012
Peruanos en Colombia	23.732	39.854	44.495	43.706	49.392	56.293	72.739	79.276	77.439	40.345
Colombianos en Perú	23.459	34.344	40.750	52.973	49.192	58.000	72.281	84.235	97.552	52.572

Fuente: OMS, Esborro DTE-PP

En cuanto a la agenda regional, resalta la Alianza del Pacífico donde los Presidentes de Chile, Colombia, Perú y México han acordado avanzar gradualmente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Este ambicioso objetivo es realista y alcanzable teniendo en cuenta los muy importantes logros en materia de integración y apertura comercial que se han alcanzado entre los cuatro países.

TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE EN SESIÓN CONJUNTA ANTE LAS COMISIONES SEGUNDAS DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 118 DE 2012 SENADO Y 269 DE 2013 CÁMARA

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico” suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el seis de junio de 2012.

El Congreso de la República

Visto el texto del “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico” entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, firmado en la ciudad de Antofagasta, Chile, el seis de junio de dos mil doce.

(Para ser transcrito: Se adjunta fotocopia fiel y completa en castellano del Acuerdo Marco, el cual consta de nueve (9) folios, certificada por la Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, documento que reposa en los archivos de ese Ministerio).

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébese el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico” entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, firmado en la ciudad de Antofagasta, Chile, el seis de junio de dos mil doce.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico” entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, firmado en la ciudad de Antofagasta, Chile, el seis de junio de dos mil doce, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,

De los honorables Senadores,

Roy Leonardo Barreras Montealegre, Guillermo García Realpe, Edgar Espindola Niño.

De los honorables Representantes,

Albeiro Vanegas Osorio, Juan Carlos Sánchez Franco, Pedro Pablo Pérez.

* * *

INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 170 DE 2012 SENADO

por medio de la cual se modifica la Ley 12 de 1984 y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., abril de 2013

Doctora

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE

Presidenta

Comisión Segunda

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Apreciada señora Presidenta:

En cumplimiento del honroso encargo de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, y en concordancia con el mandato del inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Nacional y con el Procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función, me permito rendir informe de ponencia para primer debate, al Proyecto de ley número 170 de 2012 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 12 de 1984 y se dictan otras disposiciones* en los siguientes términos:

I. Consideraciones

El día 27 de noviembre de 2012 fue presentado a la Secretaría General del Senado de la República por parte del honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, el Proyecto de ley número 170 de 2012, objeto de nuestro estudio, con la siguiente motivación:

“El Escudo de Armas de la República de Colombia, es un símbolo patrio¹ que tiene sus antecedentes históricos desde la Ley 3ª del 9 de mayo de 1834, siendo Presidente de la República de la Nueva Granada el General Francisco de Paula Santander. Es un emblema heráldico que representa a nuestra Nación”.

(...) “A través del tiempo, ha sido modificado en varias oportunidades, no perdiendo así la esencia consagrada en la normativa de 1834”.

“Ahora bien, debido a los últimos acontecimientos recientes, particularmente al fallo del 19 de noviembre de 2012 proferido por la Corte

¹ <http://web.presidencia.gov.co/asiescolombia/simbolos1.htm>

Internacional de La Haya² (Holanda), mediante el cual se dirimió un conflicto entre Colombia y Nicaragua por espacio fronterizo marítimo de ambos países, es absolutamente necesario rendir un homenaje y reconocimiento a la población más perjudicada con la decisión inapelable de la Corte Internacional”.

“Este fallo, a pesar de ratificar la histórica soberanía colombiana sobre los siete cayos en disputa, establece que Nicaragua tendrá derecho sobre una parte del mar que antes hacía parte de la zona limítrofe colombiana, afectando de manera plausible los intereses de nuestro país, particularmente de la población habitante del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como de los cayos colombianos”.

“Aunque no hay precisión acerca de la cantidad de mar territorial que se le entregó a Nicaragua, hay quienes estiman que fueron alrededor de 100.000 kilómetros cuadrados, es decir, el 10,7 por ciento de todo el territorio marino que Colombia poseía³”.

“La mayoría de la población colombiana habitante de esta parte del país, deriva su sustento y mayor fuente de ingresos del ejercicio de la pesca y actividades relacionadas a la explotación del mar territorial, resultando afectados por el cercenamiento del territorio marítimo ocasionada con la decisión de la Corte”.

“En la actualidad, el Escudo de Armas, en la franja que se pretende modificar con el presente proyecto de ley, ilustra el istmo de Panamá, espacio de territorio que dejó de ser nuestro desde 1903”.

“Es importante manifestar, que nuestra intención no es desconocer nuestro pasado, ni mucho menos restarle importancia a la pérdida de Panamá. Sin embargo, consideramos que nuestro Escudo de Armas debe reconocer la importancia del Archipiélago de San Andrés y Providencia, y en ese sentido, su inclusión dentro del Escudo colombiano, enaltece a los sanandresanos e isleños, que por años han reclamado mayor atención por parte del Gobierno Nacional”.

“En varias oportunidades han sido presentadas al Congreso de la República iniciativas legislativas⁴ con el propósito de modificar el Escudo

de Armas. Algunas de ellas, con el mismo espíritu del presente proyecto de ley, sin obtener resultados positivos”.

“Ahora bien, es hora que Colombia rinda un sentido homenaje a San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de manera que, solicitamos sea incluida en la franja inferior del Escudo de Armas la imagen de esta parte del territorio nacional. En ese sentido, nos permitimos presentar la imagen⁵ resultante de la inclusión propuesta de la siguiente manera:



II. Modificaciones propuestas por el autor

ARTÍCULO 3°. LEY 12 DE 1984	PROYECTO DE LEY NÚMERO 170 DE 2012 MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY 12 DE 1984
<p>El Escudo de Armas de la República tendrá la siguiente composición: el perímetro será de forma suiza, de seis tantos de ancho por ocho de alto, y terciado en faja. La faja superior, o jefe en campo azul lleva en el centro una granada de oro abierta y graneada de rojo, con tallo y hojas del mismo metal. A cada lado de la granada va una cornucopia de oro, inclinada y vertiendo hacia el centro, monedas, la del lado derecho, y frutos propios de la zona tórrida, la del izquierdo. La faja del medio, en el campo de platino, lleva en el centro un gorro frígido enastado en una lanza.</p>	<p>El Escudo de Armas de la República tendrá la siguiente composición: el perímetro será de forma suiza, de seis tantos de ancho por ocho de alto, y terciado en faja. La faja superior, o jefe en campo azul lleva en el centro una granada de oro abierta y graneada de rojo, con tallo y hojas del mismo metal. A cada lado de la granada va una cornucopia de oro, inclinada y vertiendo hacia el centro, monedas, la del lado derecho, y frutos propios de la zona tórrida, la del izquierdo. La faja del medio, en el campo de platino, lleva en el centro un gorro frígido enastado en una lanza.</p>
<p><u>En la faja inferior, representativa de la privilegiada situación geográfica del país quedará como figura actualmente en nuestro Escudo.</u></p>	<p><u>En la faja inferior, la imagen del Archipiélago de San Andrés y Providencia.</u></p>
<p>El Escudo reposa sobre cuatro banderas divergentes de la base, de las cuales las dos inferiores formarán un ángulo de noventa grados, y las dos superiores irán separadas de las primeras en ángulos de quince grados; estas van recogidas hacia el vértice del Escudo. El Jefe del Escudo está sostenido por una corona de laurel pendiente del pico de un cóndor con las alas desplegadas que mira hacia la derecha. En una cinta de oro asida al Escudo y entrelazada a la corona, va escrito en letras negras mayúsculas, el lema Libertad y Orden.</p>	<p>El Escudo reposa sobre cuatro banderas divergentes de la base, de las cuales las dos inferiores formarán un ángulo de noventa grados, y las dos superiores irán separadas de las primeras en ángulos de quince grados; estas van recogidas hacia el vértice del Escudo. El Jefe del Escudo está sostenido por una corona de laurel pendiente del pico de un cóndor con las alas desplegadas que mira hacia la derecha. En una cinta de oro asida al Escudo y entrelazada a la corona, va escrito en letras negras mayúsculas, el lema Libertad y Orden.</p>

² La Corte Internacional de La Haya es un órgano judicial y uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas, cuya misión es resolver las controversias jurídicas sometidas a su arbitrio por los Estados miembros que hayan aceptado previamente su competencia. La componen 15 magistrados que representan los principales sistemas jurídicos del mundo, elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU durante un período de nueve años.

³ <http://www.eltiempo.com/noticias/litigio-con-nicaragua-por-san-andres>

⁴ En las sesiones de 2007 y 2008 se presentaron iniciativas legislativas que buscaban la inclusión en el escudo de elementos nacionales como las flores, el café, los Llanos Orientales, la Sierra Nevada e incluso los trajes típicos.

⁵ Imagen suministrada por Grafiplasthuila.

III. Articulado del proyecto de ley

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 170 DE 2012
SENADO**

*por medio del cual se modifica la Ley 12 de 1984
y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 3° de la Ley 12 de 1984 quedará así: – El Escudo de Armas de la República tendrá la siguiente composición: el perímetro será de forma suiza, de seis tantos de ancho por ocho de alto, y terciado en faja. La faja superior, o jefe en campo azul lleva en el centro una granada de oro abierta y graneada de rojo, con tallo y hojas del mismo metal. A cada lado de la granada va una cornucopia de oro, inclinada y vertiendo hacia el centro, monedas, la del lado derecho, y frutos propios de la zona tórrida, la del izquierdo. La faja del medio, en el campo de platino, lleva en el centro un gorro frígido enastado en una lanza.

En la faja inferior, la imagen del Archipiélago de San Andrés y Providencia. El Escudo reposa sobre cuatro banderas divergentes de la base, de las cuales las dos inferiores formarán un ángulo de noventa grados, y las dos superiores irán separadas de las primeras en ángulos de quince grados; estas van recogidas hacia el vértice del Escudo. El Jefe del Escudo está sostenido por una corona de laurel pendiente del pico de un cóndor con las alas desplegadas que mira hacia la derecha. En una cinta de oro asida al Escudo y entrelazada a la corona, va escrito en letras negras mayúsculas, el lema Libertad y Orden.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su promulgación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

IV. Proposición

Con fundamento en la exposición de motivos presentada por el autor del proyecto, transcrita en el acápite I. Consideraciones de la presente ponencia, a la cual me adhiero sin ningún reparo con el respeto que el Senador Cepeda me merece, solicito a los honorables Senadores aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 170 de 2012 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 12 de 1984 y se dictan otras disposiciones* sin ninguna modificación.

Cordialmente,

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,
Senador de la República.

CONTENIDO

Gaceta número 205 - Martes, 16 de abril de 2013
SENADO DE LA REPÚBLICA Págs.
PONENCIAS

Informe de ponencia para primer debate y Texto propuesto al Proyecto de ley número 207 de 2013 Senado, por la cual se modifica la Ley 68 de 1993.....	1
Informe de ponencia y Texto propuesto para primer debate en sesión conjunta ante las Comisiones Segundas del honorable Senado de la República y Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 118 de 2012 Senado y 269 de 2013 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico” entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú”, firmado en la ciudad de Antofagasta, Chile, el seis de junio de 2012.....	3
Informe de ponencia primer debate al Proyecto de ley número 170 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 12 de 1984 y se dictan otras disposiciones.	14